

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 701

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 27 ago. 2026

Objeto: Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en La Vereda La Florida del Municipio de San Rafael – Antioquia.

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio -Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	24.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en La Vareda La Florida del Municipio de San Rafael – Antioquia.

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	● Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vareda La Florida del Municipio de San Rafael.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN RAFAEL
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-29
RADICADO	132026-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	Si
EVALUADOR	MANUELA TORO MARTINEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		APORTE DE CORNARE
				UNITARIO	TOTAL	
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización.	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático.	Taller	1	492.000,00000	492.000,00000	492.000,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Taller	1	603.500,00000	603.500,00000	603.500,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Mesa en madera plástica	1	1.269.632,00000	1.269.632,00000	1.269.632,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Huerta	28	715.557,00000	20.035.596,00000	18.459.292,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de materia triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	Dotación (todo tipo de dotación)	4	217.982,00000	871.928,00000	871.928,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de materia rectangular horizontal en madera plástica (90cm*40cm*36cm).	Dotación (todo tipo de dotación)	4	274.912,00000	1.099.648,00000	1.099.648,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica.	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	4	1.050.000,00000	4.200.000,00000	0,00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Elaboración de un poster para difusión.	Poster, señalética, habladores	1	220.000,00000	220.000,00000	220.000,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	1.576.304,00000	578.304,00000	1.000.000,00000
Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica.	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	4.200.000,00000	4.200.000,00000	0,00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	5.776.304,00000	4.776.304,00000	1.000.000,00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	24.000.000,00000	24.000.000,00000	0,00000
OTROS	5.776.304,00000	4.776.304,00000	1.000.000,00000
TOTAL	29.776.304,00000	28.776.304,00000	1.000.000,00000

ESTUDIOS PREVIOS OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA.”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ	AREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: REGIONAL AGUAS	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: AGOSTO 2026
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio
		X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda La Florida dista de la zona urbana del Municipio de San Rafael a 15 kilómetros de los cuales 12 están pavimentados y 3 por vía destapada. Específicamente en las coordenadas -74° 57’31,72” W, 6° 20’07.91” N. Posee una población de 132 habitantes, de los cuales 21 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. Así mismo, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 18 estudiantes y 4 docentes.

La principal actividad económica de la vereda es la agricultura y la ganadería, las cuales generan una continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros), debido a prácticas inadecuadas que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que elevan la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental, así mismo, por la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental.

Es por ello que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades como talleres de fortalecimiento comunitario que tienen como propósito generar espacios de integración y participación activa de los beneficiarios del proyecto PRISER, con los cuales se busca concientizar a los habitantes de la vereda para que se apropien de estas iniciativas, y así, lograr un desarrollo sostenible socioeconómico y ambiental, dando prioridad a la protección y conservación de los recursos naturales.

De igual forma, se realizará el suministro y transporte de mesa hexagonal, suministro y transporte de matera triple en madera plástica y suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica, y Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica, con el propósito de complementar y mejorar las condiciones de los espacios destinados al disfrute y permanencia de la comunidad. Estas actividades permitirán generar espacios más adecuados, funcionales, cómodos y estéticamente agradables, promoviendo el encuentro, la convivencia y el aprovechamiento de las zonas comunes. Asimismo, el uso de madera plástica contribuye a contar con elementos de mayor durabilidad y resistencia frente a las condiciones ambientales, reduciendo la necesidad de mantenimiento y reposición frecuente. Con estas acciones se logra satisfacer la necesidad identificada, al dotar y mejorar los espacios con mobiliario y elementos que responden a las condiciones de uso de la comunidad, fortaleciendo su funcionalidad, seguridad y calidad para el desarrollo de actividades de integración y bienestar colectivo.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

Así mismo, se realizará el suministro, transporte e instalación de varias camas huertas en madera plástica (36cm*50cm*250cm), a varias familias de la vereda, la cual desde la perspectiva socioeconómica, fortalecen la seguridad alimentaria de los hogares al facilitar el acceso permanente a alimentos frescos y nutritivos, reducirán los gastos destinados a la compra de productos agrícolas y, en algunos casos pueden generar excedentes que pueden destinarse al intercambio o comercialización local, aportando al fortalecimiento de la economía familiar. Adicionalmente, fomentan la participación comunitaria, la transferencia de conocimientos sobre agricultura sostenible y la apropiación de prácticas ambientales responsables que perduran en el tiempo.

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA	COORDENADAS	ACTIVIDAD	UNIDADES
Viviana Elizabeth Sánchez	1.037.071.098	6.360398° -74.980677°	Cama huerta	4
C.E.R. El Topacio Sede La Florida		6.335531° - 74.958811°	Cama huera	4
			Mesa hexagonal	1
			Matera triple	4
			Matera rectangular	4
Jaime Andrés Zuluaga	1.037.072.001	6.337433° -74.947450°	Cama huerta	4
Luz Nélide Arango.	43.669.789	6.335631° -74.957039°	Cama huerta	4
Gloria Amparo Hernández	43.702.538	6.331097° -74.965636°	Cama huerta	4
Beatriz Elena Zuluaga Urrea.	1.037.071.010	6.335319° -74.954328°	Cama huerta	4
Lili Loren Sabaleta Sánchez.	1.067.962.200	6.333922° -74.952847°	Cama huerta	4

Es de anotar que las actividades antes mencionadas, tienden a mejorar la conservación y recuperación de los recursos naturales de la vereda La Florida del municipio de San Rafael, y así otórgale un valor agregado de desarrollo socioeconómico y ambiental de la región.

La línea estratégica **5 EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN**, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo para llevar a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la

	metodología PRISER en La Vereda La Florida del Municipio de San Rafael – Antioquia
--	--

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77111600	Rehabilitación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08_01.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 132026-2026**), documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el Municipio **San Rafael**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de **EDUCACION AMBIENTAL**.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio San Rafael**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el **Municipio San Rafael y Cornare**, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. Convenio	Objeto	Valor	Estado
757-2024	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL EN TORNO AL MANEJO INTEGRADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MIRS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.	\$ 20.000.000	PROYECTOS LIQUIDADOS
402-2024	MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA BALSAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER	\$ 21.115.698	
493-2023	REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN PRODUCTIVA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DEL MANEJO DE LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL”	\$ 13.493.553	
314-2025	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA DORADA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	\$ 24.000.000	
313-2025	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA FALDITAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	\$ 23.853.190	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE

Vigencia desde 09-Jun-26 F-GJ-110/V.11



LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA”

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER

ÍTE M	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UND	CAN T	VAL/UNT	VAL/TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO				
1.1	Taller de socialización	Taller	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	Taller	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.3	Taller temático	Taller	1	\$ 492.000	\$ 492.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Taller	1	\$ 603.500	\$ 603.500
2	COMPONENTE ECONOMIA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASETAS COMUNAL				
2.1	Suministro y trasporte de Mesa hexagonal	und	1	\$ 1.269.632	\$ 1.269.632
3	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
3.1	Suministro y transporte de matera triple en madera plástica	und	4	\$ 217.982	\$ 871.928
3.2	Suministro, trasporte e instalación de cama huerta en madera plástica	und	28	\$ 715.557	\$ 20.035.596
3.3	Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica	und	4	\$274.912	\$1.099.648
4	ACOMPañAMIENTO, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA				
4.1	Acompañamiento, asesoría y asistencia técnica	Mes	4	\$ 1.050.000	\$ 4.200.000
5	COMPONENTE DE DIFUSIÓN				
5.1	Elaboración de un poster para difusión.	Und	1	\$ 220.000	\$ 220.000
	APORTE CORNARE			\$ 24.000.000	
	APORTE MUNICIPIO			\$ 4.776.304	
	APORTE SERVICIO			\$ 1.000.000	
	TOTAL DEL PROYECTO			\$ 29.776.304	

PARÁGRAFO PRIMERO. El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 8 denominado “Lineamientos Componente educativo PRISER”, disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del Componente Educativo, se recomienda convocar al Cercano(a) de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios públicos y privados, se adjuntan las respectivas autorizaciones de los propietarios o poseedores, además del documento que demuestra la titularidad del mismo.

Asi mismo, se desarrollarán intervenciones en predios públicos (C.E.R El Topacio Sede La Florida), se adjuntan las autorizaciones por parte del alcalde municipal de San Rafael.

En este proyecto no se necesitan permisos y/o licencias expedidas por CORNARE.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de Cuatro (4) Meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de Veintinueve millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuatro pesos (\$ 29.776.304), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$24.000.000	-----	-----	\$ 24.000.000
MUNICIPIO	4.776.304	\$ 1.000.000	Cama huerta	\$ 5.776.304
TOTAL	\$ 28.776.304	\$ 1,000,000	----	\$ 29.776.304

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor del convenio incluye solo las actividades referenciadas en la ficha Bpiac, en tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad.

5.2 FORMA DE PAGO

CORNARE, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

- a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
- c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
- d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DEL MUNICIPIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
- b) Atender las recomendaciones de Cornare
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte económico y en servicios al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior, el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual.
- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
- m) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance.
- n) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: **MANUELA TORO MARTÍNEZ**, quien contará con el director de la Regional Aguas como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

Vigencia desde
09-Jun-26

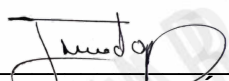
F-GJ-110/V.11

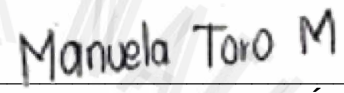
EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.


JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Jefe de la respectiva dependencia


MANUELA TORO MARTÍNEZ
Funcionaria Regional Aguas

Revisó: Abogada/ Andrea Urán Madrigal

VB John Eduer Marín Morales



Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA									
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO									
DEPENDENCIA	REGIONAL AGUAS								VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$ 29.776.304

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO					4. MONITOREAR LOS RIESGOS						
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO	
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Cómo se realiza el monitoreo?					periodicidad ¿cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3.0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2.0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Desde el inicio de la etapa precontractual	Hasta la legalización del convenio	Seguimiento permante del proyecto	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	venimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4.0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de contratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimineto claros.	2	1	1	3.0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	cada que sea necesario
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4.0	MUNICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3.0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	Verificando permanentemente el estado del clima	cada que sea necesario
4	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4.0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2.0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

400 - 04

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto “Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en La Vereda La Florida del Municipio de San Rafael – Antioquia. Inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, bajo el código BPIN: 2024056670037.

Dado en el municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, a los 31 días del mes de julio del 2026.

Camilo García
JUAN CAMILO GARCÍA CIRO

Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Restrepo Carvajal Banco de Programas y Proyectos	<i>[Firma]</i>	09/07/2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Secretario de Planeación	<i>Camilo García</i>	09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 20 N° 20-35 – Nit. 890982123-1
Email: planeacion@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
ECONOMICO

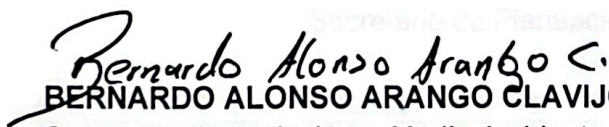
EL SUSCRITO SECRETARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
ECONÓMICO

HACE CONSTAR QUE:

El proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL" está registrado en el Plan de Gestión Ambiental del Municipio de san Rafael, dentro del programa de Fortalecimiento Financiero para la Gestión Ambiental. Además, está incluido en el Proyecto Municipal y articulado con la oficina de Proyectos Municipales en la Gestión Ambiental. La actividad en este proyecto incluye la formulación y ejecución de proyectos de intercambios ambientales PRISER en el Municipio de San Rafael Antioquia.

Dado en San Rafael a los 04 días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente


BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Calle 20 N° 20-35 Nit. 890982123-1
Email: umataymedioambiente@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael Antioquia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

400 - 04

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en La Vereda La Florida del Municipio de San Rafael – Antioquia.”**, se encuentra alineado al plan de desarrollo municipal 2024-2027:

Línea estratégica 04. Gestión ambiental para la sostenibilidad territorial
Componente 0401 Ambiental
Programa 040101 Gestión ambiental para la sostenibilidad territorial
Producto 3202006 Servicio de reforestación de ecosistemas

Dado en el municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, a los 31 días del mes de julio del 2026.

Camilo García

JUAN CAMILO GARCÍA CIRO

Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marcela Restrepo Carvajal Banco de Programas y Proyectos	<i>[Firma]</i>	09/07/2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Secretario de Planeación	<i>Camilo García</i>	09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 20 N° 20-35 – Nit. 890982123-1
Email: planeacion@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

400-05

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SAN RAFAEL - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

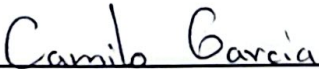
Que mediante Acuerdo No. 012 del 27 de septiembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LAS DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DEL MUNICIPIO", contempla en el:

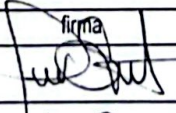
ARTÍCULO 179. De la Definición del Suelo Rural

Constituyen esta categoría los suelos que, por razones de conveniencia ambiental y oportunidad de aprovechamiento, el Plan de Ordenamiento Territorial lo destina a usos agrícolas, ganaderos, forestales de explotación de recursos naturales y de actividades análogas y complementarias. Se incluyen las áreas que por sus características específicas deben ser recuperadas para la protección o declaradas áreas de manejo especial en cumplimiento del principio de desarrollo sostenible.

Para el proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA".

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.


JUAN CAMILO GARCÍA CIRO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yineth Paola Sánchez Torres Apoyo técnico		31-07-2026
Aprobó	Juan Camilo García Ciro Sec. Planeación y Obras Públicas		31-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 20 N° 20-35 – Nit. 890982123-1
Email: planeacion@sanrafael-antioquia.gov.co
San Rafael Antioquia



Certificado de Disponibilidad Nro: 1240

Fecha de Impresión: 01-Aug-2026

43701806

Fecha de la Reserva: 31-Jul-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
09.2.3.2.02.02.005.01.03	1.2.3.2.07	040101 Gestión Ambiental para la sostenibilidad territorial VF	\$4,776,304.00
Total:			\$4,776,304.00

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuatro Pesos.. (\$4,776,304.00)

Beneficiario:

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL-ANTIOQUIA.

Información Complementaria.:

MGA - Productos

3202006- Servicio de reforestacion de ecosistemas

BPIM

2024056670037-

CPC - Bienes y servicios

54290- Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil

SONIA DEL SOCORRO GOMEZ MORALES

SECRETARIA DE HACIENDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
ECONOMICO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que en el marco de la ejecución del proyecto “**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL**” el municipio de San Rafael realizará los siguientes aportes en servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	\$ 1.000.000

Dado en San Rafael a los 04 días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente

EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA
Alcalde Municipal

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Viviana Elisabeth Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.037.071.098**, autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "**Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael**" para que realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad cuyas coordenadas son: 6.360398 -74.980677, sobre el cual ejerzo sana posesión desde hace aproximadamente 10 años, como consta en el respectivo certificado de sana posesión.

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades por desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	4

Las cantidades por desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del Municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,

Viviana Sánchez
CC 1.037.071.098

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Humberto De Jesús Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.002.361**, en mi calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida , identificada con NIT **800029809-1**, certifico que la Junta de Acción Comunal, tiene un término de duración indefinido y que a la fecha no se ha disuelto ni liquidado, y doy fe de que la persona que se relaciona a continuación reside en la vereda y ejerce dominio y sana posesión de sus viviendas y terrenos para las diferentes labores de campo.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinente ante las autoridades financiadoras y ejecutoras del proyecto: **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael.”**

Datos del beneficiario				Coordenadas		Estado jurídico del predio	Tiempo de residencia en el predio
Nombre del beneficiado	Cédula/ NIT	Teléfono	Núcleo familiar	Latitud	Longitud		
Viviana Elisabeth Sánchez.	1.037.071.098	3206859680	4	6.360398	-74.980677	Sana posesión	10 años

Atentamente,



Humberto De Jesús Jiménez Martínez
Representante legal de la J.A.C

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **Eduin Aniceto Giraldo Quintana** identificado con Cedula de ciudadanía Nro.**71.005.275** actuando en nombre y representación de la Alcaldía del Municipio de San Rafael con NIT. **890982123-1** autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "**Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael.**" para que realicen las siguientes acciones en el predio del Municipio de San Rafael C.E.R El Topacio Sede La Florida, cuyas coordenadas son: 6.335531 - 74.958811.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	4
2	Suministro de mesa hexagonal de madera plástica.	Und	1
3	Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm).	Und	4
4	Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica (90cm*40cm*36cm).	Und	4

Las cantidades a desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,



Eduin Aniceto Giraldo Quintana.
CC. 71.005.275
Alcalde Municipal

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Luz Nélida Arango**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.669.789**, autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael”** para que realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad cuyas coordenadas son: 6.335631 - 74.957039, sobre el cual ejerzo sana posesión desde hace aproximadamente 10 años, como consta en el respectivo certificado de sana posesión.

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades por desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	4

Las cantidades por desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del Municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,



Luz Nelida Arango.
C.C. 43.669.789

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Humberto De Jesús Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.002.361**, en mi calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida , identificada con NIT **800029809-1**, certifico que la Junta de Acción Comunal, tiene un término de duración indefinido y que a la fecha no se ha disuelto ni liquidado, y doy fe de que la persona que se relaciona a continuación reside en la vereda y ejerce dominio y sana posesión de sus viviendas y terrenos para las diferentes labores de campo.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinente ante las autoridades financiadoras y ejecutoras del proyecto: **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael.”**

Datos del beneficiario				Coordenadas		Estado jurídico del predio	Tiempo de residencia en el predio
Nombre del beneficiado	Cédula/ NIT	Teléfono	Núcleo familiar	Latitud	Longitud		
Luz Nelida Arango.	43.669.789	3137507732	3	6.335631	-74.957039	Sana posesión	10 años.

Atentamente,

Humberto De Jesús Jiménez Martínez.
Representante legal de la J.A.C

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Jaime Andrés Zuluaga**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.037.072.001**, autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael”** para que realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad cuyas coordenadas son: 6.337433, - 74.947450, sobre el cual ejerzo sana posesión desde hace aproximadamente 10 años, como consta en el respectivo certificado de sana posesión.

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades por desarrollar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm)	Und	4

Las cantidades a desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,



Jaime Andrés Zuluaga,
CC:1.037.072.001

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Humberto De Jesús Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.002.361**, en mi calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida, identificada con NIT 800029809-1, certifico que la Junta de Acción Comunal, tiene un término de duración indefinido y que a la fecha no se ha disuelto ni liquidado, y doy fe de que la persona que se relaciona a continuación reside en la vereda y ejerce dominio y sana posesión de sus viviendas y terrenos para las diferentes labores de campo.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinente ante las autoridades financiadoras y ejecutoras del proyecto: **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del municipio de San Rafael.”**

Datos del beneficiario				Coordenadas		Estado jurídico del predio	Tiempo de residencia en el predio
Nombre del beneficiado	Cédula/ NIT	Teléfono	Núcleo familiar	Latitud	Longitud		
Jaime Andrés Zuluaga.	1.037.072.001	3225750980	7	6.337433	-74.947450	Sana posesión.	10 años.

Atentamente,

Humberto De Jesús Jiménez Martínez.
Representante legal de la J.A.C.

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Gloria Amparo Hernández Rincón**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.702.538** autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael”** para que realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad cuyas coordenadas son: 6.331097 -74.965636, sobre el cual ejerzo sana posesión desde hace aproximadamente 10 años, como consta en el respectivo certificado de sana posesión.

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades por desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	4

Las cantidades por desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del Municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,



Gloria Amparo Hernández Rincón.

CC: 43.702.538

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Humberto De Jesús Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.002.361**, en mi calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida , identificada con NIT **800029809-1**, certifico que la Junta de Acción Comunal, tiene un término de duración indefinido y que a la fecha no se ha disuelto ni liquidado, y doy fe de que la persona que se relaciona a continuación reside en la vereda y ejerce dominio y sana posesión de sus viviendas y terrenos para las diferentes labores de campo.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinente ante las autoridades financiadoras y ejecutoras del proyecto: **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael.”**

Datos del beneficiario				Coordenadas		Estado jurídico del predio	Tiempo de residencia en el predio
Nombre del beneficiado	Cédula/ NIT	Teléfono	Núcleo familiar	Latitud	Longitud		
Gloria Amparo Hernández.	43.702538	3042563465	7	6.331097	-74.965636	Sana posesión.	10 años.

Atentamente,

Humberto De Jesús Jiménez Martínez.
Representante legal de la J.A.C

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Beatriz Helena Zuluaga Urrea**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.037.071010**, autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael”** para que realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad cuyas coordenadas son: 6.335319, - 74.954328, sobre el cual ejerzo sana posesión desde hace aproximadamente 10 años, como consta en el respectivo certificado de sana posesión.

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades por desarrollar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	4

Las cantidades a desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,

Beatriz Zuluaga Urrea
Beatriz Helena Zuluaga Urrea.
CC: 1.037.071010

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Humberto De Jesús Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.002.361**, en mi calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida , identificada con NIT **800029809-1**, certifico que la Junta de Acción Comunal, tiene un término de duración indefinido y que a la fecha no se ha disuelto ni liquidado, y doy fe de que la persona que se relaciona a continuación reside en la vereda y ejerce dominio y sana posesión de sus viviendas y terrenos para las diferentes labores de campo.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinente ante las autoridades financiadoras y ejecutoras del proyecto: **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael.”**

Datos del beneficiario				Coordenadas		Estado jurídico del predio	Tiempo de residencia en el predio
Nombre del beneficiado	Cédula/ NIT	Teléfono	Núcleo familiar	Latitud	Longitud		
Beatriz Helena Zuluaga Urrea	1.037.071010	3113537590	4	6.335319	-74.954328	Sana posesión.	10 años.

Atentamente,

Humberto De Jesús Jiménez Martínez.
Representante legal de la J.A.C.

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Lili Loren Sabaleta Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.067.962.200**, autorizo a las entidades ejecutoras y financiadoras del proyecto "**Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael**" para que realicen las siguientes acciones en el predio de mi propiedad cuyas coordenadas son: 6.333922 -74.952847, sobre el cual ejerzo sana posesión desde hace aproximadamente 10 años, como consta en el respectivo certificado de sana posesión.

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades por desarrollar:

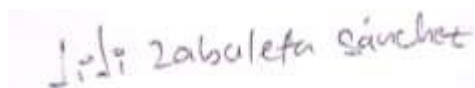
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	4

Las cantidades por desarrollar corresponden a las relacionadas en el diagnóstico ambiental.

Igualmente autorizamos al personal del Municipio de San Rafael, y Cornare para que realicen allí todas las actividades de supervisión, seguimiento, asesoría y asistencia técnica a que haya lugar en virtud de alcanzar los objetivos propuesto en dicho proyecto.

Nos comprometemos a mantener y cuidar la inversión allí realizada para garantizar la sostenibilidad del proyecto y obtener el impacto esperado.

Atentamente,



Lili Loren Sabaleta Sánchez .
C.C. 1.067.962.200.

San Rafael, 04 de mayo del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Humberto De Jesús Jiménez Martínez**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **71.002.361**, en mi calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida , identificada con NIT **800029809-1**, certifico que la Junta de Acción Comunal, tiene un término de duración indefinido y que a la fecha no se ha disuelto ni liquidado, y doy fe de que la persona que se relaciona a continuación reside en la vereda y ejerce dominio y sana posesión de sus viviendas y terrenos para las diferentes labores de campo.

El presente documento se expide única y exclusivamente para los trámites pertinente ante las autoridades financiadoras y ejecutoras del proyecto: **“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la vereda La Florida del Municipio de San Rafael.”**

Datos del beneficiario				Coordenadas		Estado jurídico del predio	Tiempo de residencia en el predio
Nombre del beneficiado	Cédula/ NIT	Teléfono	Núcleo familiar	Latitud	Longitud		
Lili Loren Sabaleta Sánchez.	1.067.962.200	3176183440	4	6.333922	-74.952847	Sana posesión.	10 años.

Atentamente,

Humberto De Jesús Jiménez Martínez
Representante legal de la J.A.C